



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Miércoles 21 de Septiembre de 2022

NÚM. 25

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 40 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
NUEVO PARANGARICUTIRO, MICHOACÁN

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO PARA LA VENTA Y CONSUMO
DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACTA No 17/13-11-2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con base en el artículo 72 setenta y dos, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, en Nuevo San Juan Parangaricutiro, Michoacán, siendo las 14:00 catorce horas del día 13 trece de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, se citaron en la sala de sesiones de la Presidencia Municipal los ciudadanos, **Dr. Jesús Antonio Espinoza Rochín**, **Téc. Nérida Legorreta Martínez**, **Dr. José Antonio Tungui Urbina**, **Profa. Eloísa Anguiano Rodríguez**, **C. Ignacio Banderas Aguilar**, **Téc. Rosa María Echevarría Campoverde**, **C. José Andrés Martínez Chávez**, **C. María de los Ángeles Anguiano Anducho**, **C. Benjamín Rosas Rodríguez**, en calidad de Presidente, Síndico y Regidores Propietarios del H. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Parangaricutiro; así como el Secretario Municipal, **Ing. J Guadalupe Alfaro Guitrón**, a efecto de celebrar la sesión extraordinaria de Cabildo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.
- 2.
3. **Revisión, análisis, discusión y en su caso, autorización de las modificaciones al Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.**

3.- REVISIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DE

LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Toma la palabra la Regidora de Comercio, Turismo y Desarrollo económico, Profa. Eloísa Anguiano Rodríguez, para exponer a los miembros del H. Ayuntamiento, el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, una vez leído y analizado por cada uno, pide la Regidora se considere lo más relevante y proceder a realizar las modificaciones correspondientes, para lo cual surge una lluvia de ideas resultado con los siguientes cambios:

El artículo 37, inciso d), quedaría como a continuación se redacta:

LOS ALMACENES O DISTRIBUIDORES, así como los productores de bebidas alcohólicas, funcionarán con el horario comercial de 09:00 a 21:00 horas de lunes a viernes; y los sábados de 09:00 a 15:00 horas, los domingos deberán cerrar todo el día.

Al artículo 30, se le agregaría el inciso f) que a la letra reza:

En caso de construcción o rehabilitación, mantener limpia el área vial de materiales de construcción y escombros.

El artículo 41, quedaría de la siguiente manera:

A los propietarios de establecimientos autorizados para venta y consumo de bebidas alcohólicas que permitan la entrada a menores de edad o mujeres que perciban comisión por el consumo que hagan con los clientes, o que bailen con éstos por el sistema de fidejo u otros semejantes, se le impondrá una sanción económica de 40 A 200 UMAS, (UMA = \$89.62), sin perjuicio de que de inmediato se realice la clausura del lugar y se proceda a la revocación de la licencia respectiva.

Artículo 62, fracción II, se detalla a continuación:

Con multa de 40 A 200 UMAS (UMA = \$89.62) y en días considerados especiales se aplicaría el doble de la multa a consideración del Ayuntamiento en el Estado de Michoacán, de acuerdo al tabulador emitido y autorizado por la Presidencia Municipal.

Toma la palabra el Presidente Municipal para expresar que

una vez publicado en el Periódico Oficial las modificaciones correspondientes, procederíamos a darlo a conocer a la población en general y posteriormente comenzar con trabajos de campo para revisión de pagos al corriente, verificación y actualización de giros comerciales.

Continúa exponiendo que sería muy conveniente contar ya con el Departamento de Inspectores, los cuales cubrirían las áreas de comercio, urbanismo y salud, comenzando sus labores una vez que hayan sido debidamente capacitados.

De igual manera se comenta que por el momento queda restringida la expedición de nuevas licencias a vinaterías, únicamente se autorizaría expedición a restaurante bar.

Una vez analizado y discutido lo anterior, es **aprobado por unanimidad de votos.**

Después de analizar lo expuesto, el **Presidente Municipal** somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, resultado por unanimidad de votos su debida **APROBACIÓN**

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente para dejar constancia, **según Art. 72 setenta y dos, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán**, siendo las 15:30 quince treinta horas del día 13 trece de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dándose por cerrada la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, firmando y sellando de conformidad los que estuvieron presentes, **DAMOSFE...**

Dr. Jesús Antonio Espinoza Rochin, Presidente Municipal.- Téc. Nélida Legorreta Martínez, Síndica Municipal. Regidores: Dr. José Antonio Tungui Urbina, Regidor de Salud y Asistencia Social.- Profa. Eloísa Anguiano Rodríguez, Regidora de Comercio, Turismo y Desarrollo Económico.- C. Ignacio Banderas Aguilar, Regidor de Juventud, Deporte y Asuntos de la Mujer.- Téc. Rosa María Echevarría Campoverde, Regidora de Obra Pública y Urbanismo.- C. José Andrés Martínez Chávez, Regidor de Planeación, Acceso a la Información Pública y Asuntos Migratorios.- C. María de los Ángeles Anguiano Anducho, Regidora de Educación, Cultura y Asuntos Indígenas.- C. Benjamín Rosas Rodríguez, Regidor de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Medio Ambiente.- Ing. J Guadalupe Alfaro Guitrón, Secretario Municipal. (Firmados).